



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0286/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Instituto Catastral del Estado de Oaxaca

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

--- Con fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número ICEO/DG/UJ/1264/2023, signado por el licenciado Héctor Pérez Esteban, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto Catastral del Estado de Oaxaca; a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés; con misma fecha fue remitido a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante --

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número ICEO/DG/UJ/1264/2023, signado por el licenciado Héctor Pérez Esteban, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 78, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés; feneció el seis de junio de dos mil veintitrés; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma; -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número ICEO/DG/UJ/1264/2023, signado por el licenciado Héctor Pérez Esteban, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

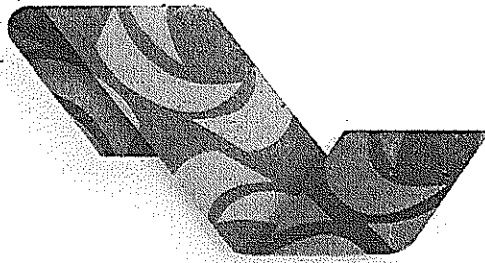
**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**


C. Luis Alberto Pavón Mercado


C. Adriana Reyes Martínez


Secretaría General de Acuerdos

L.A.P.M. /j.b.c.h.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS
ABIERTOS

Buscar



en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Entregar información relacionada con el cumplimiento

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
0286SICOM.pdf		1.22 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
0286SICOM(1).pdf		1.22 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
06/06/2023 15:22	0286SICOM.pdf	0286SICOM(1).pdf	



CAVINAI

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELÉFONO 800 805 48 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



ICEO
INSTITUTO CATASTRAL DEL
ESTADO DE OAXACA



Eliminado el
Nombre del
Recurrente,
artículos 116
de la LGTAIP
y 61 de la
LTAIPBGeo.

Sin Anexos

Oficio Número: ICEO/DG/UJ/1264/2023.

Asunto: Cumplimiento a Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de junio de 2023.

El que suscribe, Licenciado Héctor Pérez Esteban, en mi carácter de Jefe de la Unidad Jurídica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Estatal, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 18 del Reglamento Interno del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, en atención a la resolución del **Recurso de Revisión 0286/2023/SICOM**, puntualizo:

A efecto de proporcionar la información solicitada en versión pública, hago de su conocimiento que los costos que se generan para obtener la mismas son los siguientes:




De conformidad con lo establecido por el artículo 58 párrafos primero y segundo de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca que a la letra dice:

*ARTÍCULO 58.- El Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, expedirá la **información existente en los archivos catastrales** a los propietarios o poseedores de los inmuebles registrados que lo soliciten, **previo el pago de derechos correspondientes**, en los términos de esta Ley y su Reglamento.*

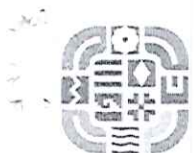
*Los **servicios relacionados con productos cartográficos se prestarán a cualquier interesado en los términos de la Ley Estatal de Derechos para el Ejercicio Fiscal que Corresponda.***

En ese sentido el **pago de derechos, correspondientes a impresión y/o reimpresión de boletas Prediales** que refiere el artículo 35 fracción XXIV de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, establece un costo por boleta de 0.16 UMAs; informándole que el Padrón Catastral de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, consta de 92,114 Boletas Prediales, por lo que, asciende a la cantidad de \$ 1,750,166.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL, CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS, CERO CENTAVOS).

El **pago de derechos, correspondientes a la expedición de información cartográfica**, el artículo 35, fracción XVIII; inciso c), de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, el costo por expedición de información cartográfica altimétrica en la escala 1:10,000, establece un costo de 4.50 UMA por cada 0.25 Km², es decir, que por cada kilómetro cuadrado tendrá un costo de 18 UMAs, considerando que Oaxaca de Juárez

 Heroica Escuela Naval Militar 1008 Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
 Tel. 515 30 75 y 515 90 43 Ext. 202
 juridico2023iceo@gmail.com





tiene una superficie de 86, 432, 822. 89 metros cuadrados, por lo que, el costo para cubrir la totalidad de la superficie de Oaxaca de Juárez, asciende a la cantidad de \$160,759.80 (CIENTO SESENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, OCHENTA CENTAVOS).

De la misma manera para realizar la versión pública del padrón catastral y cartografía de Oaxaca de Juárez, se llevará a cabo un procedimiento de impresión y digitalización de 6,792 fojas, por lo que la estimación de impresión de una copia simple tamaño carta u oficio se tiene a razón de \$ 1.00 (UN PESOS), ascendiendo a la cantidad de \$ 6,792.00 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, CERO CENTAVOS).

Por lo que, a efecto de proporcionar la línea de pago por un monto total de \$1,917,719.80 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL, SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS), deberá acudir a las oficinas centrales de este Instituto Catastral, sito en Heroica Escuela Naval Militar 1008 Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050, con un horario de atención de 9:00 - 14:00 horas de lunes a viernes.

No omito manifestar que, una vez realizado el pago respectivo, entregado al que suscribe, el recibo correspondiente, se comenzará a trabajar la información requerida, la cual, por el volumen de procesamiento de la información, le será entregada en el domicilio antes citado, previa identificación de su parte, en un plazo de 20 días hábiles.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
El Jefe de la Unidad Jurídica y
Responsable de la Unidad de Transparencia del
Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

Licenciado Héctor Pérez Esteban.



Elaboró: Juan Ramón Alonso Matus.

Revisó: Efraín Vargas Martínez.

Heroica Escuela Naval Militar 1008 Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
 Tel. 515 30 75 y 515 90 43 Ext. 202
 juridico2023iceo@gmail.com

